



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=aj2X7s-HN3b3Co2255nvQ==

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 29 de julio de 2025

Oficio AMC-OFI-0114277-2025

FIRMEZA ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0103904-2025 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025.

La Dirección Administrativa de Talento Humano,

Considerando

Que existe una (1) vacante temporal en el empleo denominado Profesional Universitario código 219 grado 31, debido al encargo de su titular, Tatiana Patricia Chacón Arrieta, en el empleo de Profesional Universitario código 219 grado 33, el cual debe ser provisto por la necesidad del servicio.

Que, con el fin de proveer este empleo, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, realizó la revisión de las hojas de vida de los servidores que conforman la planta de la Alcaldía de Cartagena con el fin de identificar a los servidores que cumplan los requisitos para ser encargados en el empleo Profesional Universitario código 219 grado 31.

Que, como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el estudio técnico AMC-OFI-0103904-2025 fecha 15 de julio de 2025, en el cual se relaciona los servidores que cumplen los requisitos para ser encargados.

Que el estudio técnico AMC-OFI-0103904-2025 fue publicado para conocimiento de los servidores.

Que revisado el correo electrónico convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co, se evidencia que no fueron presentadas observaciones. Así mismo, se constata que la servidora Gloria Álvarez Bloom manifestó interés en ser encargada en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 31.

Que se realizó una prueba psicotécnica a la señora Gloria Álvarez Bloom interesada en el cargo, la cual arrojó que la servidora es apta para ser encargado en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 31.

Que, en virtud de lo expuesto,

Certifica

La firmeza del estudio técnico AMC-OFI-0103904-2025 de fecha 15 de julio de 2025, elaborado con el fin de proveer una (1) vacante temporal en el empleo denominado Profesional Universitario código 219, grado 31.

Cordialmente,

CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIK

Profesional Universitario código 219 grado 33

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Karolay Soto Castro	Asesora externa	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=aj2X7a-fNN3b3C02558vQ>

